

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195.....

ORDENANZA : N.º 1689.-

Artículo 1.º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica en mitad de cuadra de la calle 5, entre 70 y 71 de ésta ciudad.-

Artículo 2.º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1.º, Ítem 25.º, del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3.º.- Comuníquese y archívese.-

Firmado: Juvenal Pedro Uhalde.-

Evaristo E. Anselmino.-

La Plata, 2 de setiembre de 1949.-

Cúmplase , comuníquese, dese al R.M. y archívese.-

Firmado: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC
JBD

